

Del comité de transparencia del Ayuntamiento de JUANACATLAN

En el municipio de Juanacatlan , Jalisco , siendo las 12:00 once horas del día 27 veintisiete de febrero del año curso , en la sala de cabildo del ayuntamiento de Juanacatlan , ubicada en la calle independencia número 01, en la colonia centro C.P 45880 EN EL MUNICIPIO de Juanacatlan , Jalisco con la facultad que les confiere lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la ley de transparencia y acceso a la informacion Publica del Estado de Jalisco y sus municipios ,se reunieron los integrantes del comité de transparencia del ayuntamiento de Juanacatlan , Jalisco (en lo sucesivo comité) con la finalidad de desahogar la presente sesión en donde solicita :

Constancias que acrediten la capacitación y cuantos elementos de la policía estatal o de los policías municipales de la entidad hayan recibido armas de fuego de la empresa alemana hacker koch gmbh(hk) de 2006 a la fecha

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia, verificación de quórum del Comité de Transparencia;

II.- Revisión, discusión y, en su caso, confirmación de la incompetencia de la solicitud con número de EXP. EX_067_2019 en la que pide:

Constancias que acrediten la capacitación y cuantos elementos de la policía estatal o de los policías municipales de la entidad hayan recibido armas de fuego de la empresa alemana hacker koch gmbh(hk) de 2006 a la fecha

II.- Asuntos Generales.

Posterior a la lectura del Orden del Día, el Presidente, RAÚL PORTILLO PRADO, preguntó a los miembros del Comité presentes si deseaban la inclusión de un tema adicional, quienes determinaron que no era necesario incluir tema adicional alguno, quedando aprobado por unanimidad el Orden del Día propuesto, dándose inicio con el desarrollo del mismo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

II. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM E INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Para dar inicio con el desarrollo del Orden del Día aprobado, se pasó lista de asistencia para verificar la integración del quórum necesario para la presente sesión, determinándose la presencia de:

- a) LIC. RAUL PORTILLO PRADO , DIRECTOR JURIDICO y Presidente del Comité de Transparencia;
- b) LIC .NALLELYPEREZ VELAZQUEZ , Contralor Municipal: Integrante del Comité de Transparencia
- C) LIC. MARTHA ANAID MURGUIA ACEVES, Directora General de Transparencia, y Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

ACUERDO PRIMERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA: Considerando lo anterior, se acordó de forma unánime, debido a que se encuentran presentes la totalidad de los miembros del Comité, dar por iniciada la presente sesión en donde se solicita "Declarar negativa por inexistencia este sujeto obligado", respecto de la solicitud con número de expediente Exp 067_2019 conforme al siguiente.

II.- REVISIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, CONFIRMACIÓN DE LA INCOMPETENCIA DE LA SOLICITUD CON NÚMERO Oficio ST/067/2019 de la solicitud que a la letra dice:

El Secretario Técnico comentó que derivado de las atribuciones conferidas en el artículo 30.1.1l de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es necesario que el presente Comité sesione toda vez que lo requerido por el solicitante no es competencia de este sujeto obligado.

Dicho artículo señala a la letra: confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del sujeto obligado;

Así las cosas, en la solicitud número Exp ST/067/2019 se decidió conservar para realizar una búsqueda exhaustiva con la finalidad de verificar la existencia de información solicitada que el Ayuntamiento de Juanacatlan, Jalisco no existe información para dar respuesta a su solicitud, según corresponde a las atribuciones de este sujeto obligado, la información que se solicita no se encuentra en los archivos de este ayuntamiento, esto derivado de la contestación del comisario de seguridad pública con número de oficio, CMSP/437/2019, debido a que no existe ninguna constancia referida toda vez que no se cuenta con este tipo de armamento de la empresa alemana HECKER KOCH GMBH (HK). Por lo que se concluyó que este Gobierno Municipal de JUANACATLAN DECLARA NEGATIVA POR INEXISTENCIA para conocer y dar respuesta en cuanto a lo solicitado.

Debido a lo anterior, se propone informar al solicitante sobre la inexistencia, lo cual se puso a votación, resultando en lo siguiente:

ACUERDO SEGUNDO.- Se aprueba por unanimidad notificar al solicitante sobre la INEXISTENCIA de este sujeto obligado por lo que se le ordena al Secretario Técnico notifique a los solicitantes.

III.- ASUNTOS GENERALES

Acto continuo, el Presidente del Comité, preguntó a los presentes si existía algún tema adicional a tratar en esta sesión por lo que los integrantes del comité acordaron que no existía tema adicional a tratar en la presente sesión

ACUERDO TERCERO.- APROBACIÓN UNÁNIME DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.

Considerando que no existe tema adicional a tratar en la presente sesión del Comité de Transparencia, los miembros del Comité aprueban la clausura de la presente sesión las 13:00 trece horas del día 27 veintisiete de febrero del 2019 dos mil diecinueve :



LIC. PAUL PORTILLO PRADO,
DIRECTOR JURIDICO y
Presidente del Comité de Transparencia;



LIC. MARTHA ANAID MURGUIA ACEVES,
Directora General de Transparencia, y
Secretario Técnico del Comité de Transparencia



LIC. NALLELY PEREZ VELAZQUEZ

Contralor Municipal: Integrante del Comité de Transparencia

clausura de la presente sesión las 13 :00 trece horas del día 27 de febrero del 2019 dos mil diecinueve :